

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley № 27281



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100 -2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 25 de mayo del 2018

VISTO:

El Informe Nº 057-2018-MDJN/WBC-GM, emitido por el gerente Municipal, solicitando la Reconformación del Comité de Evaluación y Selección para la contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación de Administrativo de Servicios – CAS, para el ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 2768o, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios "CAS", se encuentra regulado por medio del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por la Ley Nº 29849 como una modalidad especial de contratación laboral privativa del estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el 05 de febrero del 2018 se emite la Resolución de Alcaldía Nº 024-2018-MDJN/A donde se resuelve conformar el comité de Evaluación y Selección para la contratación de Personal Bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con Informe Nº 202-2018-MDJN-SGDUR/YSL de fecha 10 de mayo del 2018, la Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, Arq. Yusi Socualaya Lara Solicita se designe a otro miembro titular de la conformación del Comité de Evaluación y Selección para la Contratación del Personal Bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio (CAS);

Que, con Informe Nº 057-2018-MDJN/WBC-GM, de fecha 25 de mayo del 2018, el Gerente Municipal, Ing. Wilmer Bellido Cerda, solicita reconformación del Comité de Evaluación y Selección para la Contratación del Personal Bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) toda vez que la responsable de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural no dispone suficiente espacio para realizar



"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley № 27281



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

tal labor debido a la recarga laboral. Asimismo, propone al Bach. Genio R. Gamarra Medrano en lugar de la Arq. Yusi Socualaya Lara;

Por estas consideraciones de índole estrictamente legal, y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- RECONFORMAR el Comité de Evaluación y Selección para la Contratación del Personal Bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Abog. Rosa V. BERROCAL PALLQUI.

 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

 Park Cario Barriago CAMARDA MEDDANO

 MEMBRO.

 MEMBRO.

Bach. Genio Roggiero GAMARRA MEDRANO.
 Subgerente de Desarrollo Humano.

• CPC. Marcial CANGANA GUTIÉRREZ
Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

MIEMBROS SUPLENTES

• CPC. Máximo CARRILLO RIVEROS PRESIDENTE Director General de Administración.

• Ing. Américo ACOSTA GUTIERREZ
Subgerente de Servicios Municipales.

MIEMBRO

• Lic. Lucy LOZANO MENDOZA

Responsable del Programa Vaso de Leche.

MIEMBRO

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los interesados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidades Distritales de Jesús Nazareno, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



"GESTIÓN CÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO"

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho www.munijesusnazareno.gob.pe www.muninazarenas@gmail.com

Telefax 066-280260